

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta ciudad sito en el edificio destinado a los mismos en el Salón de Víctor Pradera, sin número entrada puerta uno, segundo piso, de ésta, por medio del presente se anuncia que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra la Entidad «Urbanizaciones El Mirador de Sitjes, S. A.», se ha dispuesto se saque a primera pública subasta por término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura base del procedimiento, de la finca hipotecada que en autos se describe como sigue:

Porción de terreno monte rocal, procedente de la heredad llamada «Vinyals», en término municipal de San Pedro de Ribas; contiene algo de campo y viña, quedando dentro de esta finca la casa de labranza llamada «Los Vinyals», con sus dependencias propias de labranza. Tiene una superficie de once hectáreas ochenta y cuatro áreas y trece centiáreas, o sea ciento dieciocho mil cuatrocientos trece metros cuadrados (tres millones ciento treinta y tres mil doscientos siete palmos noventa décimos de palmos). Linda, al Norte, con finca del Barón de Cayellas, y por los demás lados, con resto de la finca matriz, quedando por el Sur el camino de Can Sidro, en medio. La citada casa de campo o labranza existente en esta finca es de planta baja y piso, con una superficie edificada en planta baja de quinientos cuarenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados y en el piso de doscientos noventa y un metros cincuenta centímetros cuadrados; se halla construida de ladrillo macizo hueco y vigas de madera y se halla en segundo periodo de vida; su cubierta es de teja árabe. Queda rodeada por el terreno que se describe, hallándose próximos a ella los gallineros, lavaderos y demás dependencias del citado destino de casa de labor. El ángulo noroeste de esta nueva finca se halla a mil quinientos metros, aproximadamente, del antiguo camino de San Isidro siguiendo el linderos Norte de la finca matriz.

Inscrita al tomo 279, libro 35 de San Pedro de Ribas, folio 225, finca 2.244, inscripciones primera y segunda en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de diez millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este indicado Juzgado el día veintiocho de octubre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que todos los licitadores, salvo la Entidad acreedora demandante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca antes mencionado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

3.º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores que les convenga hacerlo.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito de la Entidad acreedora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario. J. Cabanes.—Rubricada.

El infraescrito Secretario, Certifico: Que el presente edicto, por hallarse la Entidad actora amparada con el beneficio de pobreza legal, deberá insertarse de oficio.

Barcelona, siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—5.181-E.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, accidental Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, por licencia del titular

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 171/70, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por doña María Garmendia Iturbe contra don José Blanco Blanco y su esposa, doña María Alonso Díez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, nuevamente por tercera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día diecinueve de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del precio de la segunda subasta, que ascendía a 506.250 pesetas para el piso bajo izquierda de la casa número 14 de la calle Venancio Echevarría, de Las Arenas, y el de 56.250 el terreno sito en el barrio de Las Arenas, calle Venancio Echevarría, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.º Que pueden concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso bajo izquierda con su bodega de la casa número 14 de la calle Venancio Echevarría, de Las Arenas, que forma parte de la finca siguiente:

Casa señalada con el número 14 de la calle Venancio Echevarría, en Las Arenas, antigua de Guacho, que ocupa una extensión superficial de 229,69 metros cuadrados, que en su antezano o patio delantero de 37,40 metros cuadrados hacen una superficie total de 277,9 metros cuadrados. Tiene dos bodegas, números 1 y 2, debajo de la escalera. Consta de planta baja y tres pisos altos a dos manos, derecha e izquierda, divididas todas las viviendas en cocina, despensa, cuarto de baño con retrete, comedor y cuatro dormitorios. Limitan la casa o antezano o patio delantero, por Norte, con la calle Venancio Echevarría; al Este y Sur, con el terreno sobre el que se halla construida, hoy finca independiente de esta misma propiedad, y al Oeste, con el patio de luces de la casa y pabellón, ambos de don José Madariaga. En favor de dicha casa existe una servidumbre de luces y vistas sobre un terreno y segregado de la misma y propiedad de don José Madariaga y Gorocica, comprendido todo en título.

Terreno sito en el barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guacho, en la calle de Venancio Echevarría, a la que da con frente de tres metros de anchura y un fondo de treinta metros lineales, que hacen la superficie total de 90 metros cuadrados, igual a 1.159 pies 20 decímetros, linda, al Norte, con la calle Venancio Echevarría; al Sur, con finca de don Rodrigo Olaso; al Este, con finca de don Fernando Castillo, y por el Oeste, con la casa número 14 de la calle Venancio Echevarría y otro terreno del señor Aristondo.

Dado en Bilbao a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—10.071-C.

HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital, y accidentalmente del número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 110/1969, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva», que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Pedro Lozano Márquez, mayor de edad, casado, industrial, y su esposa, doña María López Ornedo, ambos vecinos de Niebla, en reclamación de pesetas 143.857,26; en cuyos autos se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas, propiedad de los demandados:

1. Urbana. Casa sin número de gobierno, si bien le corresponde el 1, primero, de la plaza de San Martín, hoy Calvo Sotelo, de la ciudad de Niebla (Huelva). Linda: Por la derecha de la entrada, con la calleja del Campanario; por la izquierda, con muralla de la ciudad, y por el fondo o corral, con cortinal de don Agustín Alés Álvarez. Mide: De frente, 10,5 metros, y de fondo, 19; es de un solo piso habitable y adobada en parte.

Inscrita al folio 40, tomo 219, libro 17 de Niebla, inscripción cuarta, finca número 1.016.

Valorada en 60.000 pesetas.

2. Urbana. Casa número 5 de la calle Conde de Niebla, llamada antes Azcárraga, de la ciudad de Niebla (Huelva). Linda: Por la derecha, entrando, con la número 7, de doña Dolores Márquez Viejo; izquierda, hace esquina a la calle Millán Astray, a la que tiene puerta falsa, y por el fondo, con casa de María del Carmen Alemán Caballero. No consta su superficie.

Inscrita al folio 140, tomo 465, libro 54, inscripción primera, finca número 3.533.

Valorada en 90.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; los licitadores aceptarán como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el especificado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y los licitadores, para tomar parte, deberán consignar el 10 por 100 de los precios tipo; podrán tomar parte, a calidad de ceder remate a un tercero.

Dado en Huelva a 30 de agosto de 1971. El Secretario.—El Juez, Rafael Caballero Bonald.—5.175-E.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 79 de 1971, a instancia de «Talleres y Ventas, S. A.», contra don José Manuel Zabala Irlondo, en el cual se saca por segunda vez en venta y pública subasta el siguiente vehículo hipotecado:

Camión marca Pegaso, modelo 1.061-L, matrícula LO-13.565.

Condiciones de la subasta: Se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Víctor Pradera, 2 (Palacio de Justicia), el próximo día catorce de octubre, y hora de las once de la mañana. Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, al menos, el quince por ciento del valor de tasación de setecientos veinte mil setecientos pesetas. Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, en la que consta la inscripción de la hipoteca y su vigencia y demás asientos practicados, estarán de manifiesto en Secretaría.

El vehículo objeto de subasta se halla en los almacenes de la ejecutante en Logroño, carretera de Burgos, sin número

Y para que conste, se expide el presente en Logroño a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—10.165-C.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 315 de 1968, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, con don Pedro del Alcázar y Caro, vecino de Madrid, calle Juan Bravo, número 9 sexto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se diran, señalándose para que la misma tenga lugar el día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, tercero.

Bienes que salen a subasta.

1.º Solar en la Costanilla de San Pedro, 14, superficie 599,01 metros cuadrados. Linda: Frente, Este, con terreno que destina a expropiación para ampliación de la calle y que se deslinda bajo el número 4, en una longitud de 17,70 metros; derecha entrando, Norte, con edificación de don Justo Mazón, actualmente nuevo edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España; al fondo, Oeste, con Capilla del Obispo; e izquierda, Sur, con terreno que deslinda bajo número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 791, folio 126, finca número 17.149, tasado en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas catorce mil trescientas veintitrés pesetas (4.414.423 pesetas).

2.º La mitad proindivisa del solar en la plaza de San Andrés, número 2, de esta ciudad, que tiene una superficie de 586,52 metros cuadrados; que linda: Al Sur, frente, en línea de 29,20 metros, con la plaza de San Andrés; derecha, entrando, Este, en una longitud de 21,50 metros, con el terreno número 4 del plano destinado a ampliación de la Costanilla de San Pedro; fondo, o Norte, con terrenos deslindados bajo el número 2, e izquierda, o Este, con la plaza e iglesia parroquial de San Andrés.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 791, folio 136, finca número 17.153.

Condiciones de la subasta

1.º Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los citados avalúos, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo respectivo de cada finca.

3.º Que las fincas que se subastan salen a licitación independientemente la una de la otra, es decir, por lotes separados.

4.º Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos por certificaciones del Registro y que, junto con los autos, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—3.141-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de menor cuantía instado por don Joaquín de la Plaza Sánchez, representado por el Procurador señor Deleito, contra los ignorados herederos de doña Felicitas Moreno Sanz, cuyas circunstancias personales se ignoran, sobre resolución de contrato de compraventa suscrito en 22 de octubre de 1966 por el actor y su esposa ante la fe del Notario de Villarejo de Salván con doña Felicitas Moreno Sanz, se emplaza a todos ellos para que en el término de nueve días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio comparezcan en mentados autos, personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican; haciéndoseles saber también que las copias del escrito de demanda y las de los documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—10.038-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ángel Muñoz Jiménez, contra «Caja de Crédito y Financiación Cooperativa», se sacan a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.º Local comercial número 3 o piso primero, letra B, de la casa número 80 de la calle de General Mola, de Madrid. Está situado en la primera planta, sin contar la baja ni la de sótano. Tiene una superficie aproximada de 187,53 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, con edificio número 78 de General Mola; fondo, con patio de manzana; izquierda, entrando, con edificio número 82 de General Mola, y por su frente, con huecos de ascensores, rellano de los mismos y patio del edificio.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 64 enteros 25 centésimas en el valor de 1.000 dado al inmueble.

Título. El de compraventa de don Anselmo Arenillas Álvarez, formalizado por escritura ante el Notario de ésta, don Alfonso del Moral y Luna, en sustitución de su compañero don José González Palomino, bajo el número 1.058.

Inscripción: Por razón de su fecha, no consta aún inscrito el título reseñado. El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.214, folio 243, finca número 40.884, inscripción primera.

2.º Local comercial número 2 de la casa número 80 de la calle General Mola, de Madrid. Está situado en la planta baja o primera de la casa, sin contar la de sótano. Tiene una superficie de 207

metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su fondo. Este, con patio de manzana; derecha, entrando, con portal, escalera y local comercial número 2, y por su frente, Oeste, por donde tiene la entrada con la calle General Mola.

A este local le es inherente el sótano situado bajo la rasante de su suelo, que tiene una superficie aproximada de 187 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 125 enteros 7 centésimas en el valor de 1.000 dado al inmueble.

Título: El de compraventa de los cónyuges don Luis Enrique Alvarez Llópez y doña María Tolcheff Benef y la «Sociedad Inmobiliaria Ronda, S. A.», formalizado por escritura de 21 de mayo de 1970 ante el Notario don Alfonso del Moral y Luna, en sustitución de su compañero don José González Palomino, con el número 1.508.

Inscripción: Por razón de su fecha, no consta aún inscrito el título reseñado. El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.214, folio 237, finca número 40.882, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos inmuebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de 2.500.000 pesetas, el primero, y 5.500.000 pesetas, el segundo, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1971, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario. — El Juez.—3.140-3.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y dos, accidentalmente del número veintiocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria de don Andrés Ruiz Morayta, domiciliado en Madrid, y en la Sección IV de dicho juicio, por providencia de este día, se ha dispuesto citar hasta el día ocho de octubre próximo, al término dentro del cual deberán los acreedores presentar a la Sindicatura, representada por el Procurador señor García San Miguel, con domicilio en Madrid, calle de Ayala, 4, los títulos justificativos de sus créditos, y se ha dispuesto señalar la convocatoria de acreedores para el examen y reconocimiento de sus créditos el día veintiocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, sito en la casa número uno de la calle de General Castaños, de Madrid, piso tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el sitio de costumbre, expido el presente, dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador. — El Secretario.—3.175-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen a instancia de don Jaime Solá Muntadas contra don Gregorio Cano Rodríguez, por el presente se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes:

Departamento número tres: Local comercial radicado en la planta baja que abre puerta a la calle 915, formando una sola nave, con un reducido patio en su parte posterior y aseo al final de éste. Ocupa la parte edificada la superficie de 25 metros y 70 decímetros, aproximadamente. Linda, al Norte, con resto de la finca de que procede; al Sur, con calle 915; al Este, con departamento número dos y caja de la escalera; al Oeste, con finca de don Abel Martín; por debajo, con el suelo, y por encima, con departamento número cuatro. Cuota: Tres enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.403 A, libro 467 de Mataró, folio 1 vuelto, finca 19.064, inscripción 2.ª

Departamento número cuatro: Vivienda consistente en el piso primero, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y galería cubierta con lavadero, ocupando 91 metros cuadrados. Lindante, al Norte, con caja de la escalera y resto de la finca de que procede y parte con vuelo del patio del departamento número tres; al Sur, con vuelo de la calle 915; al Este, con vuelo de la calle 904; al Oeste, con caja de la escalera, patio de luces y con finca de don Abel Martín; por debajo, con departamentos uno, dos y tres, y por encima, con departamento número cinco. Cuota: Dieciséis enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.403 A, libro 467 de Mataró, folio 5 vuelto, finca 19.066, inscripción 2.ª

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el tres de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la cantidad de ciento treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

6.ª La acreedora demandante podrá hacerse, digo podrá concurrir como postor a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.072-C.

PAMPLONA

Ron Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del próximo día veintidós de octubre tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

«Piso primero, subiendo por la escalera, de la casa número 53 de la calle de la Estafeta, de esta ciudad, el cual consta de cinco habitaciones, tres de ellas con alcoba, despensa y servicios. Tiene una superficie aproximada de ciento diez metros cuadrados y linda, por la derecha, casa número cincuenta y cinco de la calle Estafeta; izquierda, las números cuarenta y nueve y cincuenta y uno de la misma calle, y fondo, patio y bajera de la casa número dos de la calle Javier. Inscrito al tomo 2.669, folio 27 t, finca 11.562.»

Valorado en seiscientos mil pesetas. Dicha finca ha sido embargada en autos de procedimiento judicial sumario número 308 de 1971, seguidos a instancia de don José Ayesa Iriarte contra doña Perpetua Tirapu Araya, y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el mencionado precio de la finca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—10.079-C.

VELEZ-MALAGA

En los autos de juicio de retracto seguidos en este Juzgado, bajo el número 22 de 1971, a instancia de don Antonio y don Francisco Rivas Gudet, contra don Francisco Cuenca Negrete, se dictó la sentencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Vélez-Málaga a 17 de julio de 1971.

El señor don Antonio Navas Galisteo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de retracto seguido entre partes; de la una, como demandantes, don Antonio y don Francisco Rivas Gudet, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, agricultores, vecinos de Nerja, calle Ermita, 2, y General Fran-

co, 45, los que han sido representados por el Procurador don Manuel Montoro Navarro, bajo la dirección técnica del Letrado don Manuel Navas de la Torre; y como de la otra, como demandado, don Francisco Cuenca Negrete, mayor de edad, viudo, del comercio, con domicilio en calle Carabeo, 6, según aparecía en el título en que se fundaba la demanda, el que, por su rebeldía, ha sido representado por los estrados del Juzgado; y...

Fallo: Que estimando la demanda de retracto legal de comuneros, interpuesta por el Procurador don Manuel Montoro Navarro, en nombre y representación de don Antonio y don Francisco Rivas Guidet, contra don Francisco Cuenca Negrete, debo declarar y declaro que los

actores tienen derecho a retraer la participación dominical de la finca consignada en el escrito de demanda, condenando al demandado-comprador, don Francisco Cuenca Negrete, a que, dentro de tercer día, otorgue en favor de la parte actora, la correspondiente escritura de venta, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio si no lo hiciera; y firme que sea esta sentencia y en su momento oportuno tomese razón en el Registro de la Propiedad del compromiso contraído durante cuatro años, expidiéndose a tal efecto mandamiento por duplicado al Registro, interesando la devolución del ejemplar con la nota de haber quedado cumplido, que se unirá a estos autos; sin hacer especial pronunciamiento en cuan-

to a las costas causadas en el procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Navas (rubricado).»

Publicación: La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha—P. D., D. Morgado (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, don Francisco Cuenca Negrete, expido la presente en cumplimiento a lo ordenado en Vélez-Málaga a 18 de agosto de 1971.—El Secretario judicial, José Luis Infante y Conde.—10.026-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y transportes por la que se anuncia concurso para la adquisición de autobuses, microbuses, camiones y otros vehículos con destino a los Parques de la Armada.

Se convoca concurso público para el suministro de vehículos automóviles para las necesidades de la Marina del año 1971, en lotes que totalizan quince millones ochenta y cinco mil novecientos sesenta y seis pesetas (15.085.966), según los precios y tipos que se indican:

	Pesetas
Lote n.º 1.—Un turismo «Sedan» 5/6 plazas	295.600
Lote n.º 2.—Tres turismos «Sedan» 5/6 plazas	450.000
Lote n.º 3.—Seis turismos «Sedan» 5 plazas	801.000
Lote n.º 4.—Catorce turismos «Sedan» 4 plazas	1.402.800
Lote n.º 5.—Once turismos «Sedan» 4 plazas	786.566
Lote n.º 6.—Una ambulancia de dos camillas	295.000
Lote n.º 7.—Cuatro vehículos T.T. ligero, gas-oil	1.040.000
Lote n.º 8.—Un vehículo T.T. ligero, gasolina	247.000
Lote n.º 9.—Tres microbuses 9 plazas	690.000
Lote n.º 10.—Dos microbuses 17 plazas	820.000
Lote n.º 11.—Dos autobuses 33 plazas	1.180.000
Lote n.º 12.—Un autobús 70 plazas plataforma	1.340.000
Lote n.º 13.—Cinco furgonetas de 400 kilogramos	425.000
Lote n.º 14.—Tres furgonetas de 1.000 kilogramos, 5 plazas ...	621.000
Lote n.º 15.—Cuatro furgonetas de 1.000 kilogramos	812.000
Lote n.º 16.—Dos furgonetas de 1.000 «Ceptoné»	438.000
Lote n.º 17.—Cinco camiones de 3/4 toneladas	1.100.000
Lote n.º 18.—Dos camiones de 8/10 toneladas	1.060.000

	Pesetas
Lote n.º 19.—Un camión cisterna 5/7 toneladas	490.000
Lote n.º 20.—Cuatro motocicletas de 18 CV.	132.000
Lote n.º 21.—Un camión-basuras 5/7 toneladas	300.000
Lote n.º 22.—Un camión-volquete 5/7 toneladas	360.000

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transporte de este Ministerio, avenida de Pío XII, 83.

El modelo de proposición, los documentos y fianzas que deben presentar los licitadores figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto tendrá lugar el día 19 de octubre de 1971, a las diez horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes (avenida Pío XII, número 83).

Las proposiciones deberán ser entregadas en mano en el acto del concurso por los licitadores, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios, por prorrateo.

Madrid 14 de septiembre de 1971.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Mesa de concursos y subastas, José L. Muro Fernández.—10.159-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Madrid con destino a la instalación de los Servicios de Correos (Distrito Postal de la Zona de los Carabancheles).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para

el arrendamiento de local en Madrid con destino a la instalación de los Servicios de Correos (Distrito Postal de la Zona de los Carabancheles).

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1971.—El Director general, Víctor Mendoza.—5.722-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Oliva (Valencia) con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos con viviendas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Oliva (Valencia) con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos con viviendas.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valencia, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valencia, en el tablón de anuncios del